



*ANUNCIO de 25 de agosto de 2022 por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública correspondiente a la instalación fotovoltaica "Parque 1", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/72/20. (2022081412)*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública correspondiente a la instalación fotovoltaica "Parque 1", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por la sociedad Bloggers Energías Renovables, SL. Asimismo, se publica como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados de necesaria expropiación en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Bloggers Energías Renovables, SL, con CIF B90397464 y con domicilio social en c/ Espaldillas siete, 8 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 48, parcelas 54 y 9011, del término municipal de Mérida (Badajoz).
- Características de la instalación:
  - Nombre de la instalación: "Parque 1".
  - Instalación solar fotovoltaica de 11.470 kW de potencia instalada, compuesta por 62 inversores de 185 kW cada uno, con un sistema de control que impide que la potencia activa inyectada a la red supere los 9 MW, y 24.248 módulos fotovoltaicos de 500 Wp cada uno, montados sobre seguidores solares a un eje.
  - Centros de transformación: 2 de 6.600 kVA- 0,8/15 kV.
  - Línea de evacuación constituida por tramo subterráneo 15 kV, de conductor RHZ1 300 mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV y longitud de 3.419 m, de conexión entre el CT2 y la subestación "Parque Sur", propiedad de EDistribución Redes Digitales SLU.

Recorrido línea: Polígono 48, parcelas 54 y 9016; polígono 53, parcelas 9009, 9017, 6 y Cl. Vial a Pq. Ind. Sur Extrem. Suelo D-4, del término municipal de Mérida (Badajoz).



- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 6.191.779,61 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el anejo de afecciones junto con el presente anuncio a través de la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/otras-noticias/informacion-publica>, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, solo a los efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida, 25 de agosto de 2022. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

**ANEXO**

Relación de bienes y derechos afectados por el tramo subterráneo de la línea de evacuación de necesaria expropiación

Nº Orden	Titular	OTROS DERECHOS	Término Municipal	Datos Catastrales			Finca Registral (IDUFIR)	Afección			Uso	
				Nº Polígono	Nº Parcela	Referencia Catastral		Zanjas		Ocupación permanente (m <sup>2</sup> )		Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
				Nº Polígono	Nº Parcela	Referencia Catastral		Longitud (m)	Superficie (m <sup>2</sup> )			
1	Garvigo Gestión, SL	-	Mérida	53	6	06083A05300006	06019000416852 06019000910473 06019000416838	741,30	593,04	1186,08	3706,50	Rustica